



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JE-148/2024.

ACTOR: OMAR DOMINGUEZ BARRIOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DISTRITO IV

AUTORIDADE RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL IV, INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, APIZACO TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a catorce de junio de dos mil veinticuatro¹.

VISTAS la cuenta de trece de junio signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con el número de folio **1084**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Informe circunstanciado. En relación a la promoción identificada con el número de folio **1084**, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción V, de la Ley de Medios, téngase presente al Lic. Emanuel Ávila González Consejero Presidente, y a la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remitiendo a este Tribunal, informe circunstanciado respecto del acto reclamado y haciendo las manifestaciones a que se refiere el escrito de cuenta.

TERCERO. Publicitación del medio de impugnación. Promoción 1084. Se tiene por recibido el escrito signado por la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remitiendo a este Tribunal la cédula de publicitación, de la

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



cual se desprende que el presente medio de impugnación fue fijado en los estrados de este Instituto, a las veinte horas con veintisiete minutos del día diez de junio de dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar artículo 39, fracción I de la Ley de Medios.

CUARTO. Admisión. Se reserva el acuerdo de admisión correspondiente.

QUINTO. Medio para recibir notificaciones por parte de las autoridad responsable. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62, fracciones I y II de la Ley de Medios, téngase por señalados el domicilio citado en el informe circunstanciado para oír y recibir notificaciones; asimismo, con fundamento en lo previsto en el artículo 6, fracción I, inciso a) del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se tienen por autorizado, el correos electrónico secretaria@itetlax.org.mx señalado en el informe recibido, ello para los mismos efectos legales, quedando a su responsabilidad la revisión de la cuenta de correo electrónico proporcionada.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: al actor** y a la autoridad responsable en los correos eléctricos señalados para tal efecto, así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

